



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Grupos Tecnificación, Promoción de Base y Entrenamiento por Internet 2018

Para una mejor adaptación al curso escolar de los participantes, a partir de 2019 la Tecnificación se iniciará en septiembre, terminando en junio del año siguiente.

Excepcionalmente, en este año 2018, se iniciará en marzo y finalizará en junio de 2019, sin perjuicio que en septiembre de 2018 se puedan incluir nuevos deportistas.

Por lo tanto, para los seleccionados de acuerdo con la presente circular la duración de la tecnificación en sus correspondientes grupos será de 11 meses en lugar de los 8 establecidos anteriormente.

1. Grupos de Tecnificación 2018-2019

De acuerdo con los criterios establecidos en la circular 01 -2018, se forman tres grupos de Tecnificación: TF 1, TF2 y TF3.

Tecnificación 1. Jugadores/as designados por la FEDA según criterios publicados

En el Anexo se puede encontrar la relación de jugadores/as clasificados/as.

Presupuestariamente no es posible mantener esta actividad subvencionada al 100%; en consecuencia, los jugadores/as deberán hacerse cargo de una parte del coste, valorada en 26 € al mes por participante, por los 11 meses de duración del entrenamiento.

El pago de esta cuota de entrenamiento podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria que deberán facilitar a la FEDA (administracion@feda.org).

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (143,00 €) durante el mes de marzo 2018 y el resto (143,00 €) antes de finalizar 2018.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

El plazo de confirmación se establece hasta el día **28 de febrero de 2018, por e-mail a tecnificacion@feda.org**

Tecnificación 2 y 3. Jugadores/as designados por la FEDA según criterios publicados

En el Anexo se puede encontrar la relación de jugadores/as clasificados/as.

- Tecnificación 2 (TF2): Sub 8 a sub 14.
- Tecnificación 3 (TF3): Sub 16 a sub 18.



Presupuestariamente no es posible mantener esta actividad subvencionada al 100%; en consecuencia, los jugadores/as deberán hacerse cargo de una parte del coste, valorada en 32,00 € al mes por participante, por los 11 meses de duración del entrenamiento.

El pago de esta cuota de entrenamiento por parte de los deportistas, podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA (administracion@feda.org).

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (176,00 €) durante el mes de marzo 2018 y el resto (176,00 €) antes de finalizar 2018.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

El plazo de confirmación se establece hasta el día **28 de febrero de 2018**, por e-mail a tecnificacion@feda.org

Tecnificación 2 y 3. Federaciones Autonómicas

En estos grupos se podrán incorporar también deportistas debidamente propuestos por sus Federaciones Autonómicas, categoría sub 8 a sub 14 en TF2 y sub 16 a sub 18 en TF3, con resultados contrastados, y que se consideren de nivel suficiente para entrar en las listas de tecnificación de la FEDA en un futuro y en las condiciones que se establecen a continuación:

Desde la fecha de publicación de la presente circular y hasta el **28 de febrero de 2018**, las Federaciones Autonómicas pueden hacer sus propuestas por e-mail a tecnificacion@feda.org .

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

La FEDA contactará con cada uno, por e-mail y coordinará su integración en uno de los grupos de entrenamiento de Tecnificación 2 y 3.

Las cuotas son las siguientes, por jugador/a

Fed. Autonómica:	143,00 €
Deportistas (Padres):	385,00 €

El pago de la cuota correspondiente a los deportistas podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA (administracion@feda.org), por importe de 35,00 € al mes, en los 11 meses de duración del entrenamiento.



O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (192,50 €) durante el mes de marzo 2018 y el resto (192,50 €) antes de finalizar 2018.

Por parte de su Federación Autonómica, el pago de 143,00 € deberá efectuarse en la misma cuenta de la FEDA antes del 31 de marzo de 2018, salvo que esta cuota se incluya total o parcialmente en el convenio entre la FEDA y la Federación Autonómica.

Tecnificación 2 y 3. Open

En este grupo se podrán incorporar deportistas categoría sub 8 a sub 14 en TF2 y sub 16 a sub 18 en TF3, con resultados contrastados y que se consideren de nivel suficiente para entrar en las listas de tecnificación de la FEDA en un futuro y en las condiciones que se establecen a continuación:

Desde la fecha de publicación de la presente circular y hasta el **28 de febrero de 2018**, los deportistas pueden hacer sus propuestas por e-mail a tecnificacion@feda.org. Deberán contar con la autorización de su Federación Autonómica.

Cada jugador/a deberá confirmar su inscripción e informar de todos sus datos y de su e-mail. También deberán facilitarse los datos de sus padre, madre o tutor legal a efectos del pago de la cuota de entrenamiento.

La FEDA contactará con cada uno, por e-mail y coordinará su integración en uno de los grupos de entrenamiento de Tecnificación III, o Grupo II si se considera técnicamente oportuno.

La cuota por jugador/a será de 539,00 €.

El pago de la cuota correspondiente a los deportistas de entrenamiento podrá hacerse mediante recibo domiciliado contra una cuenta bancaria (IBAN) que deberán facilitar a la FEDA (administracion@feda.org), por importe de 49,00 € al mes, durante los 11 meses de duración del entrenamiento.

O bien mediante transferencia a la cuenta de la FEDA, IBERCAJA IBAN **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**. En caso de transferencia deberá abonarse el 50% (269,50 €) durante el mes de marzo 2018 y el resto (269,50 €) antes de finalizar 2018.

2. Entrenamiento por Internet 2018.

Consiste en entrenamiento semanal con una sesión de 90 minutos con un entrenador designado por la FEDA. Se formarán grupos de deportistas, en número determinado por la Dirección Técnica de la FEDA que entrenarán juntos con el mismo entrenador un día a la semana y durante todo el curso.

La renuncia o no asistencia injustificada a las sesiones de entrenamiento de los jugadores/as previamente confirmados/as e inscritos/as supondrá la imposibilidad de formar parte de los grupos el año siguiente.



La falta de pago de las cuotas establecidas supondrá la exclusión del grupo, así como la imposibilidad de formar parte de los grupos el año siguiente.

CALENDARIO

El desarrollo del programa de entrenamiento por Internet será el siguiente para todos los grupos de Tecnificación 1, 2 y 3:

Inicio del programa: **Lunes, 12 de marzo de 2018.** Final: 07 de junio de 2019.

Marzo 2018:	Del 12 al 23.
Abril 2018:	Del 02 al 30.
Mayo 2018:	Del 02 al 31.
Junio 2018:	Del 01 al 15.
Septiembre 2018:	Del 17 al 30.
Octubre 2018:	Del 01 al 31.
Noviembre 2018:	Del 02 al 30.
Diciembre 2018:	Del 03 al 14.
Enero 2019:	Del 07 al 31.
Febrero 2019	Del 01 al 28.
Marzo 2019:	Del 01 al 29.
Abril 2019:	Del 01 al 12.
Abril 2019	Del 22 al 30.
Mayo 2019:	Del 01 al 31.
Junio 2019:	Del 03 al 07.

Las sesiones para recuperación de las que pudieran haberse aplazado durante el curso, se realizarán en los siguientes periodos:

Junio 2018:	Del 18 al 22
Diciembre 2018:	Del 17 al 21.
Junio 2019:	Del 10 al 21.

No están previstas concentraciones y/o pruebas de nivel dentro del calendario inicial. Si las hubiera, especialmente para el Grupo de Tecnificación 1, se informará con la debida antelación.

En Madrid, a 15 de febrero de 2018.

Ramón Padullés Argerich
Secretario General





ANEXO

Relación de Deportistas asignados a los Grupos de Tecnificación 2018

Tecnificación 1 – TF1

NOMBRE	FA	AÑO
Revaliente Montoya, Ciro	AND	2006
Añó Pla, Gerard	CAT	2007
Macías Pino, Diego	VAL	2007
Fuertes Cirauqui, Pablo	NAV	2007
Otero Campos, Sofia	CAN	2007
Habans Aguerrea, Javier	NAV	2008
Díaz Medina, Angelo	CAN	2008
Martínez Soriano, Pablo	MUR	2009
Juan Lepp, Jaime Boris	BAL	2009
Quintana Saez, Diana	VAL	2009
Carrizo Ledesma, Helena	AND	2009
Villa Tornero, Alex	CAT	2010
Alonso Vargas, David	AND	2010
Jimenez Freniche, David	AND	2010

Tecnificación 2- TF2

NOMBRE	FA	AÑO
Galvan Cipriani, Viviana	VAL	2004
Garrido Outon, Alex	AND	2005
Zhou, Lulu	MAD	2005
Reyes Penas Sebastian	MAD	2005
Tadevosyan, Aspet	AND	2005
Fernandez Lopez, Ruben	GAL	2005
Roldan Marques, Marta	NAV	2005
Lopez Varela, Pablo	GAL	2005
Badillo Ramos, Steve	AST	2005
Abrisqueta Zudaire, Leyre	NAV	2005
Perez Garcia, Jimena	CAN	2005
Hernandez Tellez, Claudia	AND	2006
Ermachenko, Manuel	BAL	2007
Vergara Anton, Diego	AST	2007



NOMBRE	FA	AÑO
Bellver Gorshein, Maxim	VAL	2007
Moll Pons, Jana	BAL	2007
Villagordo Espinosa, Carlos	VAL	2007
Cereijo Suarez, Nerea	GAL	2008
González Fernández, Silvia	AST	2008
Andrés Iñiguez, Iker	NAV	2008
Llamas Martinez, Pablo	MAD	2008
Plamenova, Valentina	CTL	2008
Tabuenca Mendataurigoitia, Daniel	CNT	2009
Jubin Diez, Damien	MAD	2009
Navarro Martínez, Víctor	EXT	2009
Perez Azanza, Irati	NAV	2009
Adrian Buzica, Teo	CTL	2009

Tecnificación 3- TF3

NOMBRE	FA	AÑO
Represa Perez, Mireya	GAL	2001
Ortin Blanco, Ainhoa	NAV	2001
Alonso Garcia, Aaron	MUR	2003
Ros Alonso, Joana	CAT	2003
Perez Perez, Gabriel	CAN	2003
Rodríguez Del Cerro, Ricardo	AND	2003
Bermudez Revuelta, Paula	AST	2003